



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	CENTRO EDUCATIVO LUZ DE MEDIA LUNA Y OTRO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00672 00
DECISIÓN	Autoriza retiro

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P. Sin lugar a levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron decretadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492bd2035c08f071d117418690cdc2fdf5c47a22e8d5944f2ad7681b4ea1aacd**

Documento generado en 07/12/2022 10:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>